

RESOLUCION DE ALCALDÍA N.° 065-2026-MDSJL

San Juan de Lurigancho, 11 de febrero de 2026.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

VISTO: La solicitud registrada como S0006682-2026, de fecha 06 de febrero de 2026, presentada por el señor Edwin Willians Leyva Lugo, identificado con DNI N.° 10510285, domiciliado en Jirón Los Ricinos N.° 1110, Manzana A Lote 2 Piso 2 interior C, Urbanización Las Violetas, distrito de San Juan de Lurigancho; el Informe N.° D000205-2026-MDSJL/GDH-SSS del Subgerente de Servicios Sociales, del 11 de febrero de 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 015-2026-MDSJL del 09 de enero de 2026 se dispone expresar el saludo y reconocimiento institucional de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho con motivo del Quincuagésimo noveno aniversario del distrito de San Juan de Lurigancho al señor EDWIN WILLIAMS LEYVA LUGO, comunicador audiovisual, productor de cine y televisión, productor y director de WAWA FILMS PERU, vecino de Mangomarca, autor del proyecto cinematográfico "El Silencio de Caral", ganador del estímulo económico de formación en el programa de "Máster Internacional de producción de Cine y TV" en el Instituto del Cine Madrid, contribuyendo con ello en la realización de talleres y conversatorios para compartir conocimientos adquiridos;

Que, conforme lo prescribe el numeral 212.1 del artículo 212 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión.

Que, mediante el documento de visto el recurrente solicita la rectificación de su apellido y el señalamiento en cuanto que es vecino de la urbanización Las Violetas; en ese sentido corresponde rectificar el error material advertido por el recurrente, respecto de la correcta escritura del apellido y señalamiento de la vecindad en que reside;

Estando a lo expuesto, con el visado de Gerencia Municipal, la Oficina de Recursos Humanos y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20 de la Ley N.° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

Artículo 1.- RECTIFICAR la Resolución de Alcaldía N° 015-2026-MDSJL del 09 de enero de 2026 incurrido en la parte resolutive, respecto de la correcta digitación del nombre del recurrente y del señalamiento de la vecindad en que reside:

Dice: "(...) WILLIAMS (...)".

Debe decir: "(...) WILLIAMS (...)".

Dice: "(...) vecino de Mangomarca (...)".

Debe decir: "(...) vecino de urbanización Las Violetas".

Artículo 2. – NOTIFICAR la presente resolución a Edwin Willians Leyva Lugo, identificado con DNI N.° 10510285, domiciliado en Jirón Los Ricinos N.° 1110, Manzana A Lote 2 Piso 2 interior C, Urbanización Las Violetas, distrito de San Juan de Lurigancho, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



LIVIA ESTHER FLORES FERNÁNDEZ
JEFA DE OFICINA GENERAL DE SECRETARÍA GENERAL



JESÚS MALDONADO AMAO
ALCALDE